



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2018- MDA

Asia, 31 de enero del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31.01.2018, a pedido del Señor Alcalde, solicita al Concejo Municipal, se autorice al Procurador Público Municipal para que en representación y en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Inciso 23 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, pueda realizar denuncias y/o demandas a quienes pretendan obstaculizar el cierre de la puerta principal de la Playa pública Pasamayito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inc) 23 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que es el Concejo Municipal quien debe AUTORIZAR al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0117-2015-MDA de fecha 12.12.2015, ante la petición de los Señores Regidores, se acuerda clausurar la puerta principal y aperturar una nueva puerta de ingreso, teniendo como referencia la zona central de los kioscos existentes de la Playa Pública Pasamayito.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31.01.2018, se acuerda autorizar al Procurador Público Municipal para que en representación y en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Inciso 23 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, realice denuncias y/o demandas a quienes pretendan obstaculizar el cierre de la puerta principal de la Playa Pública Pasamayito, de acuerdo a lo indicado en el párrafo que antecede.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 23° del Artículo 9° y el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal de este Municipio, Abogado Allan Alexander Muñoz Linares, para que en representación y en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9, Inciso 23 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, realice denuncias y/o demandas a quienes pretendan obstaculizar el cierre de la puerta principal de la Playa Pública Pasamayito, de acuerdo a lo indicado en el Acuerdo de Concejo N° 0117-2015-MDA de fecha 12 de diciembre del año 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Procurador Público Municipal y demás áreas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
José Arias Chumpitaz
ALCALDE